SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Caño de la Balsa de Dª Vera

Lo acordaron y firmaron

Sobre el Caño echo en la fabrica del nuebo Caño para la Balsa de Dª Vera

Conduzion de agua a la Balsa de Dª Vera, que para ampro
dado zinco mill. ocho Dª. quarenta Reales a Dn. Joaquin que
amparo dun do las aguas bendidas, y al bendida de mill. Reis
cados y sacados de los Propios. Sacando se bende un Dia de
agua en propiedad, alzando lo de la banda de dicha balsa,
para que se saque al pozon. Y sea mas en el mismo Poder
Ho que no bran que de en deposito en el mayor dom
de propios, para los gastos que ofrezcan a beneficio
dicha agua y balsa, Lo acordaron y firmaron

Dn. Alexandro

Dn. Juan Joaquin Canobas

Dn. Miguel Fernz Canobas

Dn. Franco Canacho Lopez

Dn. Ginez Martz Canobas

Dn. Gonzalo de Canobas

Dn. Andres de Canobas Toledo Martz

Dn. Andres de Canobas y Sandoval

Dn. Bartholome de Cayuela Ynoxosa

Dn. Juan Franco Castilla Ramos

Dn. Andres Carlos, Toledo.

Dn. Juan Fernz Leñero

Antemos: Juan Antonio Ruiz

Miguel Camacho